

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2001/19.-

Ramallo, 20 de junio de 2019

VISTO:

El mal estado de la calle Río Paraná entre Rafael Obligado y Los Andes en la localidad de Pérez Millán, Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el arreglo de la calle antes mencionada fue solicitado por Minuta N° 1937/19;

Que la calle Río Paraná es camino obligado para camiones que entran y salen del Frigorífico Arre-Beef, uno de los mayores exportadores de carne y fuente innegable de trabajo para Pérez Millán y la zona;

Que los vecinos que habitan en esas cuadras tienen grandes dificultades para ingresar o egresar de sus domicilios;

Que el Sr. Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad de Ramallo ha manifestado que el asfaltado es prioridad y se considera una emergencia en esta gestión;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE,

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo los ----- motivos por los cuales no se ha reparado la calle Río Paraná entre Rafael Obligado y Los Andes de la localidad de Pérez Millán.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría ----- de Obras Públicas tenga a bien reparar la calle mencionada, ya que ello constituye una verdadera emergencia debido al mal estado de la misma.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE